



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 72-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Es necesario que el Tribunal Supremo Electoral actualice la clasificación de los documentos que se producen debido a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, ya sea pública, confidencial o reservada, los cuales fueron clasificados mediante Acuerdos No. 77-2010 de fecha 02 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 120-2010 de fecha 23 de marzo de 2010, dado que han rebasado la temporalidad que para el efecto establece el Artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas) 1, 2, 4, 5, 6, 10, 22, 23 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar la actualización de la clasificación de los documentos que se emiten en la Institución aprobados mediante los Acuerdos No. 77-2010 de fecha 02 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 120-2010 de fecha 23 de marzo de 2010, conforme a la información que contienen, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, como se indica en el anexo contenido en 14 páginas que forman parte de este Acuerdo;

ARTÍCULO 2: Dejar sin efecto toda disposición que contravenga el presente Acuerdo;

ARTÍCULO 3: Este Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá comunicarse a las dependencias involucradas;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de marzo de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mario Alexander Felásquez Pérez
Secretario General





No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
1. COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS (ÁREA ADMINISTRATIVA)								
1.1	Dictámenes	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x		x	
1.2	Informes	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x		x	
1.3	Contratos (arrendamientos, servicios profesionales)	Pública con condición	Artículo 10, numerales 19 y 20 (Decreto 57-2008)	x	x		x	
1.4	Manuales	Pública con condición	Artículo 10, numeral 6 (Decreto 57-2008)	x	x		x	
1.5	convenios (nacionales e internacionales)	Pública con condición	Artículo 9, numeral 6 (Decreto 57-2008)	x	x		x	
1.6	Reglamentos Internos (Proyectos)	Pública con condición	Artículo 10, numeral 6 (Decreto 57-2008)	x	x		x	
1.7	Documentos Notariales (bienes y hechos del TSE)	Pública con condición		x	x		x	
2. COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS (ÁREA PROCESAL)								
2.1	Los expedientes judiciales de orden laboral y acciones constitucionales (amparos e inconstitucionalidades)	Reservada mientras no cobre firmeza	Artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 26 y 9 de la Ley de acceso a la información Pública Artículo 63 de la Ley de la Ley del Organismo Judicial Artículo 125 literal I) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Artículo 23 numeral 5) Ley de Acceso a la Información Pública	x	x		x Administrativa judicial	Prevalece el principio de inocencia y publicidad del proceso garantizado por la Constitución Política
2.2	Resoluciones, acuerdos y providencias	Pública con condición		x	x			Previamente deben ser notificados a las partes legítimamente interesadas. Artículo 30 Constitucional



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
3. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD								
3.1	Oficios sobre solicitudes personales de Certificaciones de Régimen de Clases Pasivas del Estado e IVS IGSS (impreso)	Confidencial	Artículo 24 Constitución Política de la República de Guatemala Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros Art. 22 numeral 5, información confidencial Decreto 57-2008 Se refiere a los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho				x	
3.2	Certificaciones de ingresos (FHA) Fomento de Hipotecas Aseguradas	Confidencial	Artículo 24 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 numeral 2 Decreto 57-2008 Artículo 1 numeral 2 Decreto 57-2008	x	x			Información de tipo personal
4. AUDITORIA								
4.1	Informes de Auditoria de Estados Financieros (Impreso y magnético)	Pública con condición		x	x		x	
4.2	Opiniones técnicas por casos en consulta relacionados con procesos administrativos (impreso y magnético)	Pública con condición		x	x		x	
4.3	Opiniones técnicas por casos en consulta relacionados con la ejecución presupuestaria (Revisión de nóminas, cheques, etc.) (Impreso y magnético)	Pública con condición		x	x		x	
4.4	Informes sobre auditorias de Fondos Rotativos (Impreso y magnético)	Pública con condición		x	x		x	
5. AUDITORIA								
5.1	Informes por Auditorias a las bases de datos de afiliados (impreso y magnético)	Pública con condición	Datos personales	x	x	x		



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
5.2	Informes de Partidos Políticos (impreso)	Pública con condición	Nombres personales Actas, Afiliados, Delegados, Observadores, Asambleas	x	x	x		
6. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO								
6.1	Oficios, providencias, circulares, actas	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x		x	
6.2	contratos, correspondencia, resoluciones, acuerdos, reportes, memorándums	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala	x	x		x	
6.3	Fondo Rotatorio Institucional	Pública con condición	Artículo 10, numeral 9 (Decreto 57-2008)	x	x		x	
7. DEPARTAMENTO DE TESORERÍA								
7.1	Registro de Cuentas Bancarias de Proveedores de Bienes y Servicios	Confidencial	Artículos 24 y 134 literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 63 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros	x	x		x	
7.2	Claves de Seguridad que se consignan en los cheques	Confidencial	Artículos 24 y 134 literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 63 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros	x	x		x	
7.3	órdenes judiciales de embargos al salario de empleados	Confidencial	Artículos 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala	x	x		x	
7.4	firmas autorizadas para el giro de cheques y transferencias de las cuentas de depósitos monetarios	Confidencial	Artículos 23 numeral 6) Ley de Acceso a la Información Pública	x	x		x	
8. SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES								
8.1	Informes, memorándums, circulares, notas internas, Acuerdos, pedidos, providencias	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008)	x	x		x	

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
8.2	Informe mensual sobre entrega de combustible para comisiones varias de las dependencias solicitantes	Pública con condición	Artículo 10 numeral 8 (Decreto 57-2008) Artículo 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala	x	x		x	
8.3	Información sobre las cuotas de combustibles fijadas ya a las Autoridades, Directores y jefes de las diferentes dependencias	Pública con condición	Artículo 10 numeral 8 (Decreto 57-2008) Artículo 130 de la ley Electoral y de Partidos Políticos Ley de Contrataciones del Estado	x	x		x	
8.4	Fondo Rotatorio Interno Pago de viáticos Gastos menores de Q.2,000.00	Pública con condición	Artículo 10, numeral 9 (Decreto 57-2008)	x	x		x	
9. SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES								
9.1	Providencias internas	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x		x	
10. SECRETARIA GENERAL								
10.1	Acuerdos (Personal, financiero, administrativos, motivos diversos)	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x		x	Artículo 144 formula y ordena las publicaciones que ordene la Ley Electoral y de Partidos Políticos
10.2	Providencias (Trámite, contrataciones, administrativo, renovaciones, pagos)	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 10, numeral 10 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x		x	El Decreto de Convocatoria es Público Artículo 196 y 197 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos
10.3	Actas (sesiones con partidos políticos, fiscales o delegados, administrativos, finales de revisión de escrutinios)	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130, primer párrafo de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x	x	x	El Decreto de convocatoria a Consulta Popular es público. Ver. Artículo 130 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
10.4	Contratos (Prestaciones de servicios, adquisición de bienes, arrendamientos)	Pública con condición	Artículo 10 numerales 11, 14 y 19 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x		x	
10.5	Circulares Administrativas	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala	x	x	x		
10.6	Archivos Corporaciones Municipales	Pública con condición	Artículo 9, numeral 6 (Decreto 57-2008)	x	x		x	
10.7	Libro de voto razonados	Pública con condición		x	x	x	x	
10.8	Sistema de control de expedientes	Pública con condición	Artículo 9, numeral 6 (Decreto 57-2008)	x	x			
10.9	Sesiones del Pleno	Confidencial	Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x	x	x	
10.10	Actas de Sesiones de Pleno	Confidencial	Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x	x	x	
11. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL								
11.1	Expediente personal de los trabajadores	Confidencial	Artículo 24 y 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 22, numerales 1, 5 y 6 Ley de Acceso a la Información Pública Artículo 33 Ley de Acceso a la Información Pública	x	x		x	
11.2	Número de cuenta bancaria de los trabajadores	Confidencial	Artículo 24 y 134 literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 22, numerales 2, 5 y 6 Ley de Acceso a la Información Pública Artículo 33 Ley de Acceso a la Información Pública Artículo 63 Ley de Bancos	x	x		x	
11.3	Declaración jurada Patrimonial del personal obligado	Confidencial	Artículo 24 y 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 22, numerales 1, 5 y 6 Ley de Acceso a la Información Pública Artículo 33 Ley de Acceso a la Información Pública Artículo 21 Ley de Probidad y Responsabilidades	x	x		x	



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Periodo		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
11.4	Pruebas sicométricas practicadas a los candidatos a laborar en el TSE	Confidencial	Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 22, numeral 3 Ley de Acceso a la Información Pública					
12. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL								
12.1	Acuerdos, Memorándums, Resoluciones	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x		x	
13. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR LABORAL								
13.1	Documentos (sanciones, memorándums, Actas, certificaciones)	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 130 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x		x	
14. DEPARTAMENTO DE TESORERÍA								
14.1	Registro de Cuentas Bancarias de Proveedores de bienes y servicios, saldos diarios	Confidencial	Artículo 10 numerales 8, 9, 11 (Decreto 57-2008)					
14.2	CUR de egresos con sus respectivos expedientes para emisión de cheques o transferencia de pago UNA VEZ TERMINADO	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008)					
15. UNIDAD COORDINADORA DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES								
15.1	La dirección particular, numero de teléfono y celular de cada uno de los delegados y subdelegados, en donde puedan ser ubicado a manera de actualizar los registros correspondientes. (impreso)	Confidencial						



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
15.2	Locales arrendados a particulares, así como el nombre de los propietarios, dirección y número de teléfono de los mismos (impreso)	Pública con condición						
15.3	Contratos (impreso)	Pública con condición						
16. DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS								
16.1	Todos los documentos recibidos por todas las dependencias, oficios, memorándums, providencias, Acuerdos, circulares	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008)					Artículo 68 y 69 Ley Electoral y de Partidos Políticos Hay que hacer publicación si un partido político se quiere inscribir, allí se establecen sus órganos permanentes con su documento de identificación personal
16.2	Todos los documentos que recibe de dependencias externas del TSE (MP, OJ, CC, PDH, Comités Pro formación de partidos políticos, Organizaciones con fines políticos)	Pública con condición	Artículo 10 numeral 19 (Decreto 57-2008)					Artículo 117 Ley Electoral y de Partidos Políticos Publicidad del Acuerdo que da vida a una Asociación con fines políticos
16.3	Adhesiones, afiliaciones y renuncias	Confidencial						Ver Artículo 148 Ley Electoral y de Partidos Políticos Publicidad de las Asambleas municipales (lugar, hora y fecha)
17. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA								
17.1	Documentos que genere esta dependencia, oficios, circulares, memorándums, archivo físico, solicitudes varias	Pública con condición	Artículo 9 numeral 6 (Decreto 57-2008) Artículo 125 literal s) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos					



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
18. DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA								
18.1	Administración de usuarios (magnético)	Confidencial		x	x		x	
18.2	Claves y funciones SICOIN (magnético)	Confidencial		x	x		x	
18.3	Claves y funciones SIGES (magnético)	Confidencial		x	x		x	
18.4	Internet (magnético)	Confidencial						
18.5	Registro de electores (PADRON) (magnético)	Confidencial		x	x		x	
18.6	Copia Archivos central (magnético)	Confidencial						
18.7	Copia Archivos fallecidos (magnético)	Confidencial		x	x		x	
18.8	copia Archivos informática (magnético)	Confidencial						
18.9	Fallas Help Desk (magnético)	Confidencial						
18.10	Empadronamiento constancias (impreso y magnético)	Confidencial		x	x		x	
18.11	Control de expediente (magnético)	Confidencial						
19. DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES								
19.1	Base de datos del Padrón Electoral, opción de consulta	Confidencial	Artículo 9, numeral 6 (Decreto 57-2008)	x	x		x	



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
20. DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES								
20.1	Base de datos de ciudadanos inscritos (magnético)	Confidencial	Artículos 30, 223 de la Constitución de la República de Guatemala Artículos 224, 225 Ley Electoral y de P. P. Artículo 10 del Reglamento de la Ley Electoral y de P.p. Artículo 9 numeral 7 y 25 de la Ley de acceso a la Información Pública		x	x		Por contener datos personales de cada ciudadano, los cuales fueron proporcionados con exclusividad a la conformación de la base de datos del Padrón Electoral
20.2	Base de datos del Padrón Electoral opción de consulta (magnético)	Confidencial	Artículos 30, 223 de la Constitución de la República de Guatemala Artículos 224, 225 Ley Electoral y de P. P. Artículo 10 del Reglamento de la Ley Electoral y de P.p. Artículo 9 numeral 7 y 25 de la Ley de acceso a la Información Pública		x	x		Por contener datos personales de cada ciudadano, los cuales fueron proporcionados con exclusividad a la conformación de la base de datos del Padrón Electoral
20.3	Acceso al sistema de Geoempadronamiento (magnético)	Confidencial	Artículos 30, 223 de la Constitución de la República de Guatemala Artículos 224, 225 Ley Electoral y de P. P. Artículo 10 del Reglamento de la Ley Electoral y de P.p. Artículo 9 numeral 7 y 25 de la Ley de acceso a la Información Pública		x	x		Por contener datos personales de cada ciudadano, los cuales fueron proporcionados con exclusividad a la conformación de la base de datos del Padrón Electoral
20.4	Sistema Geoempadronamiento (magnético)	Confidencial	Artículos 30, 223 de la Constitución de la República de Guatemala Artículos 224, 225 Ley Electoral y de P. P. Artículo 10 del Reglamento de la Ley Electoral y de P.p. Artículo 9 numeral 7 y 25 de la Ley de acceso a la Información Pública		x	x		Por contener datos personales de cada ciudadano, los cuales fueron proporcionados con exclusividad a la conformación de la base de datos del Padrón Electoral
20.5	Solicitudes de inscripción procesadas (impreso)	Confidencial	Artículos 30, 223 de la Constitución de la República de Guatemala Artículos 224, 225 Ley Electoral y de P. P. Artículo 10 del Reglamento de la Ley Electoral y de P.p. Artículo 9 numeral 7 y 25 de la Ley de acceso a la Información Pública		x	x		Por contener datos personales de cada ciudadano, los cuales fueron proporcionados con exclusividad a la conformación de la base de datos del Padrón Electoral, además de contar con la firma y huella digital del ciudadano



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
20.6	Registros de Electores (impreso)	Confidencial	Artículos 30, 223 de la Constitución de la República de Guatemala Artículos 224, 225 Ley Electoral y de P. P. Artículo 10 del Reglamento de la Ley Electoral y de P.p. Artículo 9 numeral 7 y 25 de la Ley de acceso a la Información Pública		x	x		Por contener datos personales de cada ciudadano, los cuales fueron proporcionados con exclusividad a la conformación de la base de datos del Padrón Electoral, además de contar con la firma y huella digital del ciudadano
21. PADRÓN ELECTORAL								
21.1	Registro de Electores	Confidencial (los datos sensibles)	Artículo 136 inciso a) y 223 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 2, 3 y 9 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos	x	x	x		
22. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								
22.1	Dictamen para atender solicitud de transferencias presupuestarias de todas las dependencias	Pública con condición	Artículo 10 numeral 7 (Decreto 57-2008)	x	x		x	
23. DIRECCIÓN ELECTORAL								
23.1	Medidas de seguridad en las Papeletas	Confidencial	En los Artículos 218, 243 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Artículo 87 del Reglamento de la ley	x			x	El control de las papeletas es fundamental para la certeza jurídica y credibilidad de la ciudadanía. Si se divulgan los medios de seguridad, lógicamente dejan de serlo
23.2	Remisión de papeletas	Confidencial	En los Artículos 218, 243 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Artículo 89 y 91 del Reglamento de la ley	x			x	La remisión de la documentación electoral, es fundamental que solo sea conocida por el Tribunal Supremo Electoral y los órganos electorales temporales. Por razones de seguridad, cualquier incidente tiene repercusión nacional



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
24. DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS								
24.1	OPASAM	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala	x	x	x		el OPASAM refleja la organización partidaria de la Organización Política, su difusión afectaría al partido político
24.2	Listado de afiliados	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala	x	x	x		Refleja la ideología política de los afiliados
24.3	Reporte de comités Ejecutivos nacionales, Departamentales y Municipales	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala	x	x	x		Refleja la ideología política de los afiliados
24.4	Reporte de Órganos Permanentes	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala	x	x	x		Refleja nombre de afiliados
24.5	Reporte de totales de afiliados o adhesiones	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala	x	x	x		Refleja la organización política en cada municipio
24.6	Reporte de Delegados a cada Asamblea e identificación de participantes	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala	x	x	x		por seguridad de Delegados
24.7	Reporte de Grabaciones de adhesiones y afiliaciones	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala	x	x	x		



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
24.8	Reporte de Libros	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala	x	x	x		
24.9	Grupos promotores y comités de partidos políticos en formación	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala					
24.10	Reportes al Ministerio Público	Confidencial	Artículo 31 Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 9 Inc.2) Dto.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala Artículo 22 Inc. 6) Dto. 57-2008 Congreso de la República de Guatemala					
25. DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS								
25.1	Reportes al Ministerio Público (Impreso)	Confidencial	Artículo 23 numeral 4 Ley de acceso a la información pública	x	x		x	
25.2	Certificaciones de Ciudadanía (Impreso)	Confidencial	Artículo 22 numeral 5 Ley de acceso a la información pública	x	x		x	
25.3	Resoluciones (impreso)	Pública con condición						
25.4	Providencias (impreso)	Pública con condición						
25.5	Oficios (impreso)	Pública con condición						Toda vez no forme parte de información reservada
25.6	Notificaciones (impreso)	Pública con condición						Toda vez no forme parte de información reservada
25.7	Certificaciones de documentos varios (impreso)	Pública con condición						Toda vez no forme parte de información confidencial o reservada
25.8	Informes circunstanciados (impreso)	Pública con condición						Toda vez no forme parte de información confidencial o reservada



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C. A.

Clasificación de Documentos que se producen y manejan en la Institución, de acuerdo a la Información que contienen: PÚBLICA, CONFIDENCIAL Y RESERVADA
De conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública

No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Periodo		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
25.9	Expedientes en trámite provenientes de la Unidad UEMCEO, UECEFFPP, Inspección General	Reservados	Artículo 14 y 24 de la Constitución Política de la República de Guatemala					
25.10	Expedientes fenecidos	Pública con condición						
26. INSPECCIÓN GENERAL								
26.1	Informes (impresos)	Reservada Resolución No. 37-2009	Artículo 22, numeral 6 Artículo 23, numeral 4 Decreto 57-2008 del Congreso de la República	x	x	x	x	Documentación susceptible de contener información recibida bajo garantía de confidencial
26.2	Documentación contenida en expedientes de trámite normal. (impresos)	Reservada Resolución No. 37-2009	Artículo 22, numeral 6 Artículo 23, numeral 4 Decreto 57-2008 del Congreso de la República	x	x	x	x	Documentación susceptible de contener información recibida bajo garantía de confidencial
26.3	Documentación contenida en expedientes de trámite inusual. (impresos)	Reservada Resolución No. 37-2009	Artículo 22, numeral 6 Artículo 23, numeral 4 Decreto 57-2008 del Congreso de la República	x	x	x	x	Documentación susceptible de contener información recibida bajo garantía de confidencial
27. DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN								
27.1	Acuerdo de Rutas de observación de los Observadores Internacionales en un evento electoral	Confidencial	Artículo 26, numeral 3, Decreto 57-2008	x				
27.2	Documento de reservación de hotel donde conste No. De habitación de Magistrados, funcionarios y observadores Internacionales en un evento electoral	Confidencial		x				



No.	Nombre del Documento	Clasificación	Justificación Fundamento Legal	Período		Tipo de Información		Observaciones
				Electoral	No Electoral	Política	Administrativa	
27.3	Documento de reservación de viajes, donde conste el vuelo, fecha y hora de llegada de los Observadores internacionales	Confidencial		x				
28. UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS								
28.1	Informes de Auditorías, Análisis e Investigaciones practicadas a Organizaciones Políticas	Reservada	Art. 24 Constitución Política de la República de Guatemala, Código de Ética de los Auditores, Normas Internacionales de Auditorías y las Normas internacionales de Información Financiera. Art.23 Ley de Acceso a la Información Pública	x	x	x	x	
28.2	Información requerida por el Tribunal Supremo Electoral a Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Telecomunicaciones y Funcionarios Públicos	Confidencial	Artículo 21 de Ley Electoral y de Partidos Políticos, Artículo 22 Ley de Acceso a la Información Pública	x	x	x	x	
29. UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN								
29.1	Informes sobre publicaciones o propaganda electoral que se difunda por los medios de comunicación, que hayan incurrido en alguna de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente	Reservada	Artículo 24 Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 23 Ley de Acceso a la Información Pública	x	x	x	x	